



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU, PARA EL CURSO 2024-2025

Mediante Resolución Rectoral de fecha 19 de mayo de 2024 se convocan Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, para el curso 2024-2025, que son resueltas mediante Resolución Rectoral de 23 de julio de 2024.

CONSIDERANDO que el número de solicitantes o candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU para el curso 2024-2025, es menor al de becas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 18 de la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU para el curso 2024-2025, establece que "En el supuesto de que no existan solicitantes o el número de candidatos, en su caso, sea menor al de becas convocadas, solo se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes".

Este Rectorado ACUERDA, abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, para la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU, para el curso 2024-2025.

El estudiante, para participar en la convocatoria, deberá seguir los siguientes pasos:

1º.- Cumplimentar el **impreso** de esta convocatoria que estará disponible en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias /Convocatoria de Becas de formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias>

El impreso debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida, podrá presentarse:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no reúnan las condiciones para solicitar el certificado digital de la FNMT, podrán presentar su solicitud de forma presencial a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php> (una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro) o bien podrán presentar la solicitud en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Cumplimentar y aceptar/validar el formulario online que estará disponible en la página web www.becas-santander.com o directamente en el vínculo:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/admin/programs/2o-plazo-becas-formacion-sacu-programa-respiro-familiar-curso-2024-25>

En el formulario debe rellenar obligatoriamente el campo de su correo electrónico como estudiante de la Universidad de Sevilla cuyo dominio es @alum.us.es.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	dx6Y2YeTSUKT5jqkwrNokg==	Fecha	15/10/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dx6Y2YeTSUKT5jqkwrNokg%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	Z9W1i0fmYUy42P0hSflr2w==	Fecha	16/10/2024
Firmado Por	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Z9W1i0fmYUy42P0hSflr2w%3D%3D	Página	1/2





Cumplimentar el formulario en la plataforma del Grupo Santander no implica haber presentado la solicitud de Beca de esta Convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	dx6Y2YeTSUKT5jqkWrNokg==		Fecha	15/10/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dx6Y2YeTSUKT5jqkWrNokg%3D%3D		Página	2/2



Código Seguro De Verificación	Z9W1i0fmYUy42P0hSflr2w==	Fecha	16/10/2024
Firmado Por	MARTIN SERRANO VICENTE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Z9W1i0fmYUy42P0hSflr2w%3D%3D	Página	2/2